PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Caaguazú
Comité de Evaluación

Informe Comité Evaluador Nº 010 /2013

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, conforme a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el Informe **Técnico de Evaluación de Ofertas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:-----

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) Nº de PAC : 254188
   b) Nombre del llamado : Llamado Plurianual para Mantenimiento de La Camioneta Tipo Mini- Bus Hyundai H-1 de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.
   c) Modalidad : Contratación por la vía de la excepción.

2) **APERTURA DE SOBRES**: Según Acta N° 06 de fecha 21 de Marzo de 2013, en el local del Palacio de Justicia de Cnel. Oviedo, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa: ----------

Oferente	RUC N°	Oferta Gs.
AUTOMOTOR S.A.	80001340-0	480.406.000-

3) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	AUTOMOTOR S.A.
Formulario de presentación de ofertas debidamente firmado y completado	**CUMPLE**
Declaración Jurada (Art. 40 y 20- ley 2051/03)	**CUMPLE**
Documentos que acrediten suficiente y adecuadamente su representación legal.	**CUMPLE**
Documentos que acrediten que el bien o servicio cumple con las especificaciones técnicas, planilla de descripción de trabajos y presupuestos y especificaciones técnicas requeridas.	**CUMPLE**
Documentos adicionales solicitados	
Declaración Jurada del Menor	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario	**CUMPLE**
Patente municipal	**CUMPLE**

Obs.: Se deja Constancia de la verificación de los documentos contenidos en el SIPE presentados por los oferentes en el presente llamado constatándose que corresponden efectivamente a lo solicitado en la carta de invitación.

4) **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS**: De acuerdo al Cuadro comparativo de ofertas que se adjunta, se ha procedido a las correcciones y ajustes de las ofertas que han cumplido con las documentaciones básicas de carácter sustancial, **especificamente hubo un error en la suma total**, conforme al siguiente detalle:----------

AUTOMOTOR S.A.
Gs. 501.876.000

5) **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**: La evaluación de la propuesta presentada por el oferente, se realiza en base al análisis de las especificaciones técnicas y del precio ofertado por el oferente----------

a) Análisis de las especificaciones técnicas:

En el cuadro de análisis de cumplimiento de especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los servicios ofertados por el oferente, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de Caaguazú (de carácter sustancial), verificándose que la oferta presentada por la empresa AUTOMOTOR S.A. cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, según informe remitido por el departamento de Servicios Generales.----------

b) Análisis de las ofertas:

Para el análisis económico de la oferta se ha solicitado informe al departamento de Servicios Generales para determinar si los precios presentados son normales y si ha cotizado todos los ítems., en ese sentido según el informe recibido de la Sección de Servicios Generales los precios presentados por la empresa AUTOMOTOR S.A.

6) **RECOMENDACION:** Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones establece en su art. 33 inc. a).....las convocantes, *bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de oferta, "cuando el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos" en concordancia con el decreto 21.909/03 art. 70 primera parte que establece la titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo siguientes condiciones: Que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración; y considerando el dictamen SUB UOC N° 002/2013 amparado en que la empresa AUTOMOTOR S.A. es la única firma certificada como distribuidor y representante en Paraguay de la marca HYUNDAI así como para dar mantenimientos a los equipos, partes y componentes de los mismos*, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración; salvo mejor parece, cuanto sigue----------

   (a) **ADJUDICAR,** En el llamado plurianual por la vía de la excepción para : "Mantenimiento de la Camioneta Tipo Mini-Bus Hyundai H-1 de la Circunscripción Judicial de Caaguazú" **PAC N° 254188**, a la oferta presentada conforme a lo solicitado en el pliego de bases y Condiciones y conforme a la ley, de acuerdo al Cuadro de Precios adjudicados que se anexa al presente informe, a la siguiente empresa----------
   a.1) **AUTOMOTOR S.A. por un total de Gs. 30.000.000 (treinta millones), incluidas todas las cargas que correspondan.----------**

   (b) **SUSCRIBIR,** el Contrato abierto con la empresa AUTOMOTOR S.A.., por un monto mínimo de Gs. 15.000.000 (quince millones) y un monto máximo de Gs. 30.000.000 (treinta millones), con vigencia desde la fecha de firma del mismo hasta el 30/04/2014.----------.

7) **El COMITÉ DE EVALUACIÓN**, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Caaguazú el presente Informe Técnico de Evaluación de Ofertas.-------

Coronel Oviedo, 26 de Abril de 2.013.-

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

Abog. RONALDO BRITEZ LOPEZ
Comité Evaluador

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Caaguazú
Comité de Evaluación

Informe Comité Evaluador Nº 010 /2013

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS A LA EMPRESA AUTOMOTOR S.A.

ÍTEM Nº	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO DE CATALOGO	CANT. REQUE.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL 10% I.V.A.
Mantenimiento y Reparación de Hyundai Modelo H1 Tipo Mini Bus						
1	unidad	78180101-001	1	SERVICIOS DE ALINEACION Y BALANCEO	220.000	220.000
2	UNIDAD	78180101-002	1	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA	38.198.000	38.198.000
3	UNIDAD	78180101-003	1	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE DIRECCION	21.669.000	21.669.000
4	UNIDAD	78180101-004	1	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE SUSPENSION	10.950.000	10.950.000
5	UNIDAD	78180101-005	1	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE EMBRAGUE	9.162.000	9.162.000
6	UNIDAD	78180101-006	1	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE FRENO	15.146.000	15.146.000
7	UNIDAD	78180101-006	1	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE FRENOS ABS	9.300.000	9.300.000
8	UNIDAD	78180101-007	1	SERVICIO DE GOMERIA	3.235.000	3.235.000
9	UNIDAD	78180101-009	1	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO	58.509.000	58.509.000
10	UNIDAD	78180101-011	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN DELANTERO	52.820.000	52.820.000
11	UNIDAD	78180101-012	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN TRASERO	73.437.000	73.437.000
12	UNIDAD	78180101-013	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BOMBA INYECTORA	71.000.000	71.000.000
13	UNIDAD	78180101-014	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR	121.774.000	121.774.000
14	UNIDAD	78180101-015	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERACION DE MOTOR	9.510.000	9.510.000
15	UNIDAD	78180101-016	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	30.396.000	30.396.000
16	UNIDAD	78180101-018	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	28.170.000	28.170.000
17	UNIDAD	78180101-019	1	CAMBIO DE CORREAS	2.230.000	2.230.000
18	UNIDAD	78180101-021	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TAPICERIA Y ALFOMBRADO PARA VEHICULO	9.330.000	9.330.000
19	UNIDAD	78180101-022	1	SERVICIO DE ENGRASE	400.000	400.000
20	UNIDAD	76111801-001	1	SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHICULO	320.000	320.000

Obs.: El Servicio es por Contrato Abierto con un monto mínimo de Guaraníes 15.000.000 (quince millones) y un monto máximo de Guaraníes 30.000.000 (treinta millones).

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

Abog. RONALDO BRITEZ LOPEZ
Comité Evaluador